

EL INDICADOR R

EDICIÓN N° 09 · AGOSTO 2016 · EDICIÓN ESPECIAL
ISSN 2500-7955



UNA PUBLICACIÓN DE



BKF

Independent Member of
B K R
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

28 años

acompañando los
procesos de **expansión** e
internacionalización de la
empresa colombiana

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal
Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

BKF.com.co



Realizamos los
procesos **financieros**
y **administrativos** de
su empresa para que
usted se enfoque en lo
que **hace mejor.**

BKF.com.co



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

OUTSOURCING

- Outsourcing contable
- Outsourcing contable bajo NIIF
- Outsourcing tributario
- Outsourcing de auditoría interna
- Outsourcing administrativo

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950



SUMARIO, LEGAL Y EDITORIAL

5 Celebrando nuestro primer año

EL PERSONAJE

- 7 El experto en XBRL, habló sobre este nuevo formato de presentación bajo NIIF
- 8 “El decreto 302 era una necesidad sentida”
- 10 “El espíritu de unos principios de buenas prácticas no tiene desventajas”
- 12 “Se requiere de una administración tributaria que busque al que realmente está evadiendo”
- 14 “Estamos muy cerca de tener una norma verdaderamente mundial”
- 16 “El contador del futuro es un poco díscolo”
- 19 “Estamos en una coyuntura en la que crecer menos es mejor”
- 21 “Un paradigma nuevo que nos va a llevar de manera distinta a lo que necesitamos como grupo humano”
- 22 BKF Noticias - #menteBKF



EL INDICADOR

EDICIÓN N° 09 • AGOSTO 2016
EDICIÓN ESPECIAL
PUBLICACIÓN BIMENSUAL
BOGOTÁ D.C. - COLOMBIA
ISSN 2500-7955

DIRECCIÓN EDITORIAL

Maria Isabel Vargas

i.vargas@bkf.com.co

DIRECCIÓN DE ARTE

Aharian Muñoz Ortega

a.ortega@bkf.com.co

DIRECCIÓN COMERCIAL

Vanessa Fernández Parra

v.fernandez@bkf.com.co

Móvil: 311 720 0268

PBX: +57 (1) 745 0170 Extensión 110

CONSEJO EDITORIAL

Humberto José Fernández Paz

Presidente de BKF

Edison Arantes Rosas Rojas

Gerente Auditoría de BKF

Selma Mesa Carvajal

Gerente Auditoría de BKF

FOTOGRAFÍA

Shutterstock

PixelTech

Julio Sánchez

UNA PUBLICACIÓN DE



¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!



Maria Isabel Vargas
 Directora Editorial EL INDICADOR
 i.vargas@bkf.com.co

CELEBRANDO NUESTRO PRIMER AÑO

En medio de los días que se pasan volando, siempre será gratificante celebrar la continuidad de las grandes ideas, aquellas que no pierden vigencia ni pertinencia con el pasar del tiempo. En esta ocasión nos complace celebrar el primer año de nuestra revista, el cual lo cumplimos el pasado mes de mayo con la edición N° 7.

Conocemos la importancia que tiene para nuestros lectores poder tomar decisiones informadas, por lo cual les ofrecemos contenidos de valor y calidad, pensando siempre en la demanda informativa que requieren en medio del acontecer empresarial, convirtiéndonos más que en un medio de comunicación, en los aliados estratégicos de los empresarios y los gerentes.

Cuando cumplimos años nos gusta recordar el camino recorrido que debimos atravesar para llegar hasta donde nos encontramos. Por esta razón creamos un compilado de los artículos más sobresalientes de nuestras ediciones pasadas, conmemorando aquellos que dejaron el paso de importantes expertos en temas organizacionales, económicos, y financieros por EL INDICADOR.

De igual modo, aprovechando que estas ocasiones se convierten en el momento perfecto para proyectarnos, queremos

ratificar una vez más nuestro compromiso con ustedes, nuestros lectores, en quienes hemos pensado desde el génesis de esta revista e igualmente son quienes inspirarán cada una de las ediciones venideras.

Desde la firma BKF seguiremos brindando el acompañamiento necesario para las organizaciones que buscan un mejor nivel de eficiencia y competitividad, demostrando un firme compromiso con el crecimiento empresarial en nuestro país, el cual se construye a diario en cada una de las decisiones que toman las organizaciones.

Sin ser más, los invitamos a disfrutar los siguientes artículos que recopilamos de nuestras ediciones anteriores y seguir siendo parte de las organizaciones que ya están cultivando una #menteBKF.



Ing. Javier Mora Gonzálbez
Fotografía: Julio Sánchez

EL EXPERTO EN XBRL, HABLÓ SOBRE ESTE NUEVO FORMATO DE PRESENTACIÓN BAJO NIIF

En días pasados tuvimos la oportunidad de entrevistar al gerente de la Asociación XBRL de España, Javier Mora Gonzálbez actual consultor de la Superintendencia de Industria y Comercio y de la Superintendencia Financiera de Colombia, para la implementación del modelo XBRL en dichas entidades.

**“NORMALMENTE
ES UN FORMATO
QUE ADEMÁS
LO RECOMIENDA
EL IASB QUE ES
EL ORGANISMO
QUE A NIVEL
INTERNACIONAL
EMITE LAS NIIF”**

EL INDICADOR › De una manera sencilla, ¿cómo podríamos definir XBRL?

Javier Mora › XBRL es un formato para el intercambio de la información financiera, es un formato libre, abierto y gratuito que están pidiendo las superintendencias para que les remitan los estados financieros y las notas. Es un formato que además lo recomienda el IASB que es el organismo que a nivel internacional emite las NIIF.

› ¿Todas las empresas colombianas están obligadas a implementar este modelo de presentación de los informes financieros?

JM › Todas las empresas que están supervisadas por alguna Superintendencia. En Colombia hay diez superintendencias, entonces si eres una empresa pequeña y no tienes que reportar a ninguna superintendencia, no es necesario, pero en el momento en que estés supervisado por SuperSociedades, SuperFinanciera, SuperSolidaria etc,

es obligatorio reportar bajo NIIF y en formato XBRL.

› ¿Por qué es importante que las empresas se capaciten en XBRL y lo implementen en sus empresas?

JM › Es muy importante porque estamos teniendo unos periodos de reporte muy ajustados, con lo cual los errores van a surgir a última hora. Estamos hablando que a la Superintendencia de Sociedades tienen que reportar en julio, el primer semestre. Entonces es muy importante que conozcan XBRL, qué tipos de errores y qué validaciones están inmersas dentro de la taxonomía.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador

El Dr. Gabriel Suárez Cortés, consejero del Concejo Técnico de la Contaduría Pública, habló para El Indicador de BKF sobre los alcances del Decreto 302 que aborda la implementación de las normas internacionales de información financiera.



EL INDICADOR › ¿Por qué se tomó la decisión de implementar estos estándares internacionales en vez de continuar con la reglamentación que se venía aplicando?

Gabriel Suárez › Por muchas razones. Primero con la emisión y la exigencia de las normas internacionales de información financiera había una necesidad de aparear esto con unas normas que establecieran un control de calidad y le dieran un sello de seguridad a los usuarios de la información financiera. Lo uno no puede ir sin lo otro. Otro factor fundamental, entre

los varios que hay, es que la revisoría fiscal surgió en la década de 1930 y se mantuvo desde ese entonces con pocas modificaciones en el transcurso de los años, como por ejemplo cuando se introdujo la facultad de los contadores públicos de emitir un concepto sobre los controles internos y sobre el cumplimiento de normas internas y externas de las organizaciones y después con las normas denominadas de fe pública, donde se le pide a los revisores fiscales que en ciertas circunstancias certifiquen una verdad. Eso nos ha llevado a una cantidad de labores exigidas por

las superintendencias, principalmente por la financiera, por las autoridades tributarias y demás. Pero durante todo ese devenir y hasta la fecha no había existido un cambio tan importante y una necesidad de cambio, porque se quedaron inmersas, colgadas en la legislación, en los artículos 205 en adelante del Código de Comercio y en la ley 43, en donde en ésta última se hizo una breve introducción de un código de ética muy resumido y donde se establecieron los denominados enunciados de principios de auditoría contemplando tres tipos: uno en cuanto a normas personales, otro en cuanto a normas de

“

el decreto 302 era una necesidad sentida”

ejecución del trabajo y otro en cuanto a normas del informe. En esencia, el país carecía hasta ese momento, antes de la emisión del decreto, de un verdadero cuerpo normativo y exigente para que los profesionales que emitamos informes de auditoría podamos cumplir con estos requisitos. Era una necesidad sentida.

GS › ¿Para quiénes aplica este decreto y a partir de cuándo se hace efectiva su implementación?

GS › La ley 1314 establece que toda normatividad que se expida en el país en asunto contable o en asunto de aseguramiento de la información, tiene que ponerse en vigencia dos años después de la fecha de expedición. Se expidió a comienzos del año actual y se pondrá en vigencia a partir del año 2016. Aplica a todos aquellos profesionales, revisores fiscales que cumplen esta función en el grupo número 1, que la constituyen las empresas más importantes del país, las que tienen responsabilidad pública, las que manejan recursos de terceros y aquellas otras empresas que aunque no están en estas condiciones, por su magnitud se hace necesario exigirle un sello de calidad a la información que ellos emiten. Otra parte de esta normatividad va a ser aplicable a aquellos revisores fiscales de empresas catalogadas en el grupo número dos, generalmente

y para ponerlo en palabras sencillas, para las empresas más grandes incluidas en ese grupo. El decreto da unos márgenes y establece unos requisitos de vigencia y de exigencia de esto. Pero cualquier contador público, cualquier revisor fiscal que no esté dentro de los anteriores parámetros puede aplicar por su cuenta esta normatividad. Hay que resaltar también que aunque la norma entra en vigencia en el año 2016, aquellos profesionales o aquellas firmas de auditores que quieran aplicarlo de una forma anticipada, lo pueden hacer. Es el caso de las grandes firmas de contabilidad y auditoría, que desde hace mucho tiempo en sus esquemas técnicos han venido utilizando estas normas, por eso para ese grupo de empresas no es difícil la implementación.

GS › Usted decía que las empresas que no están clasificadas en esos

grupos pueden implementar esta normatividad si así lo desean, pero ¿está contemplado que en algún momento sea obligatorio para ellas implementar esa reglamentación?

GS › En el conocimiento que yo tengo en este momento y en el diálogo que hemos tenido aquí en el Concejo Técnico y con las autoridades de regulación no está previsto en este momento extender la obligatoriedad del uso de estas normas por parte de aquellos contadores vinculados a empresas de menor nivel, tamaño y estructura.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador

“El espíritu de unos principios de buenas prácticas no tiene desventajas”



En el marco de la III Cumbre del INCP – Instituto Nacional de Contadores Públicos, tuvimos la oportunidad de conversar con el Dr. Eric Rodríguez, ex superintendente delegado para asuntos económicos y contables de la Superintendencia de Sociedades y actual decano de la facultad de administración de la Universidad de los Andes.

EL INDICADOR › ¿Cree que la implementación de los estándares internacionales de aseguramiento de la información facilitan o complican la labor del revisor fiscal?

Eric Rodríguez › Yo creo que suben el estándar de calidad de la labor del revisor fiscal. Decir que facilitan o no es muy relativo porque si detrás hay un objetivo de mayor nivel de conciencia sobre la información financiera o sobre los procesos de auditoría de esa información financiera, entonces las necesidades de mejorar la calidad del proceso son importantes. Puede que signifique mayor nivel de especialidad, mayor nivel de conocimiento de la empresa, mayor trabajo, pero es en beneficio del objetivo central que es el aseguramiento. Una cosa es facilitar una labor y otra es permitir que la labor se haga mejor.

› Las grandes firmas vienen implementando estos estándares hace

un tiempo, pero para las firmas medianas y los revisores independientes este paso puede llegar a ser complicado, ¿qué se ha pensado hacer desde la academia y desde estos espacios de debate para mermar ese impacto?

ER › Yo creo que el tema de aplicación de estándares debe ir siendo gradual. Primero un proceso de aprendizaje para quien ejerce la labor de auditoría y segundo, un proceso de aprendizaje para quien usa el reporte y el resultado de esa labor de auditoría. Tal vez pensar que de un momento a otro todo el grupo de revisores fiscales debe acogerse a todo el marco de estándares, puede ser traumático, pero claramente los auditores tienen que pensar en un proceso de capacitación y de mejoramiento de sus competencias profesionales para poder cumplir con las necesidades de un mayor nivel de

“SALE MÁS COSTOSO EL PROCESO DE AUDITORÍA QUE LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA, SI TRATAN DE APLICAR EL ESTÁNDAR COMPLETO, Y OBTIENEN LAS EMPRESAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS QUE SON MÁS SIMPLES, MÁS SENCILLAS, NO TIENEN ESAS CAPACIDADES”

calidad de los estándares, eso va a implicar que los revisores fiscales y auditores tendrán que pensar en unos espacios de especialización y de concentración de su labor como revisor fiscal.

ER › Siguiendo con ese tema ¿cómo se está asumiendo ese proceso de convergencia desde la academia, sobre todo para aquellos estudiantes que están próximos a graduarse como contadores y que cuando iniciaron su carrera tenían un pensum diferente?

ER › Creo que la academia ha tenido una historia de formación centrada en la norma o en la aplicación de un marco normativo y en este momento las exigencias del estándar y de ese marco hacen que en este proceso de formación, las competencias y las habilidades de los estudiantes sean más importantes que el recorrido general de todo marco normativo. Yo creo que muchos estudiantes que están próximos a graduarse van a tener que pasar por un proceso de actualización, pero más que hacerlo ya, es pensar cuáles son esas competencias profesionales que deben desarrollar, que serán mucho más importantes que la misma norma, a la interpretación y a la aplicación de un criterio profesional en el momento de cumplir la función de auditores.

¿Cómo se ven beneficiadas las empresas con la implementación de estos estándares?

ER › La cultura de gestión en las empresas ya ha ido moviéndose hacia mejores prácticas de gobierno corporativo, en algunos casos esto se ha dado en el marco del decreto sobre las normas de aseguramiento, pero este decreto es perfectamente coordinado y armonizado con los conceptos de

buenas prácticas de gobierno corporativo. Yo creo que las empresas tienen que entender que este marco simplemente define una mejor disposición de estándares de comportamiento en temas de auditoría ya sea interna o externa y eso ayudaría a complementar todo lo que ya se ha venido desarrollando en buenas prácticas y estándares de buen gobierno, son dos temas absolutamente relacionados.

ER › Las empresas grandes ya llevan un tiempo implementando esas buenas prácticas que usted menciona, pero en el caso de las pymes el asunto es un poco más caótico.

ER › Es lo mismo que hablábamos de las pequeñas firmas de auditoría, es exactamente igual. Es un proceso de aprendizaje y de estandarización paulatina y no total, pero el gobierno corporativo es para todo tipo de organización, grande, mediana o pequeña, en distintos grados, pero es necesario en cualquier tipo de organización. Entonces pensar que porque las buenas prácticas de gobierno corporativo se han desarrollado más en las grandes empresas que en las pequeñas o medianas entonces los estándares de auditoría deberían aplicarse solamente a las grandes, creo que no sería la forma de invitar a la pequeña o mediana industria a meterse en este tema de las NIA.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador

“SE REQUIERE UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA QUE BUSQUE AL QUE REALMENTE ESTÁ EVADIENDO”

El Dr. Alberto Valencia, gerente de impuestos de Racafé, empresa comercializadora y una de las más grandes exportadoras de café a lugares como Estados Unidos, Europa, Australia, Japón entre otros.

Hablamos con él en el marco de la III Cumbre del INCP en la que participó como expositor sobre el campo tributario en Colombia.

EL INDICADOR › En el informe que presentó la comisión de expertos tributarios se habla de la necesidad de incrementar el recaudo de impuestos en un mínimo de 8 billones de pesos, ¿qué cree usted que se puede hacer para lograr ese recaudo?

Alberto Valencia › Hay que partir de la base de que estamos en un momento muy difícil porque acabamos de pasar una reforma tributaria en diciembre pasado, en la que el objetivo claro era recaudar 12 billones que hacían falta al presupuesto y esos 12 billones salieron del impuesto a la riqueza, el CREE, que en gran medida han seguido concentrando

la tributación en la sociedad y en las compañías que vienen aportando en gran medida a los impuestos. Entonces al hablar ahora de cómo recaudar esos 8 billones no podemos pensar en seguir aumentado impuestos, pero es que desafortunadamente tampoco hay muchas alternativas. En términos generales la carga tributaria ya es muy alta para las sociedades, entonces pienso que se podría mirar como una alternativa, impuestos más concentrados en el consumo de cierto tipo de productos, por ejemplo productos suntuarios. Estas tampoco son medidas populares, pero es más asimilable desde el punto de vista de los mismos principios constitucionales



porque quien tiene mayor capacidad contributiva adquiere un producto costoso y está aportando; además de lo que ha venido planteando la comisión de expertos tributarios, que es la eliminación de las exenciones y los beneficios que existen y que de alguna u otra forma puede que no justifiquen pero en cambio sí están representando un sacrificio importante en el recaudo.

🗣️ › A propósito de esas alternativas que menciona. ¿qué opina usted de la propuesta del Ministro de Salud de gravar las bebidas gaseosas, jugos empaquetados, entre otros productos?

AV › Decía yo hace un momento que como alternativa debería pensarse en gravar con una mayor carga los productos suntuarios, pero personalmente no creo que estos productos tengan nada de suntuarios, por el contrario son productos de consumo masivo y obviamente afectaría lo que cada persona tiene que aportar en impuestos y para personas que de pronto no cuentan con la capacidad contributiva es difícil esa carga, entonces creo que sí sería un poquito agresivo y más bien deberían pensarlo para artículos para gente que tenga más capacidad de compra.

🗣️ › Algunos tributaristas opinan

que no se necesita otra reforma sino que lo que se debe hacer es combatir la evasión de impuestos y ampliar el rango de personas que deben tributar, ¿qué opina usted?

AV › En eso sí estoy de acuerdo aunque difiero en algo. Primero, en cuanto a atacar la evasión es clarísimo que se lograrían resultados muy positivos en términos de recaudo y de equidad, porque la gente a través de la evasión no paga y con índices de evasión tan altos, a los que sí pagan hay que recargarles más y eso no es equitativo.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador

“Estamos muy cerca de tener una norma **VERDADERAMENTE MUNDIAL**”

*En exclusiva para BKF el presidente de IASB, **Hans Hoogervorst** habla sobre la implementación de la normatividad de información financiera a escala mundial.*

EL INDICADOR › ¿Qué motivó este cambio de normatividad?

Hans Hoogervorst › La motivación es que los inversionistas quieren invertir sus recursos en todo el mundo porque por ejemplo suele pasar que las inversiones en países emergentes son más lucrativas. En el pasado no podían leer ni entender los informes financieros de compañías colombianas, coreanas o de cualquier parte del mundo y la gran ventaja de tener unas normas internacionales es que ahora un inversionista de New York puede entender el informe de una compañía colombiana, o de Tailandia y de muchos otros países.

EL INDICADOR › Usted que ha tenido la oportunidad de visitar diferentes países con el tema de IFRS ¿cómo ha visto el proceso de implementación de estas normas alrededor del mundo?

HH › Lo interesante es que a pesar de que muchos países tienen sus propias tradiciones en el campo de

las normas de contabilidad y sistemas legales en general, y de que son muy diversos en todo el mundo, a pesar de eso casi todos los países pueden adoptar IFRS porque nuestras normas intentan reflejar la realidad económica y esa realidad no es tan diferente en el planeta, además estas normas son basadas en principios generales que se pueden aplicar en toda parte y por eso la experiencia es que países muy diferentes lo pueden hacer, pero a veces también significa una inversión, cuesta recursos, mucha energía y no todos los países tienen la misma capacidad humana ni la capacidad técnica para hacerlo, pero es posible.

EL INDICADOR › ¿Y cómo ve a Colombia en este proceso de convergencia?

HH › Colombia es el último país grande en Latinoamérica que adopta IFRS y obviamente estoy muy contento con esto.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador

**“ES UN
EJERCICIO
COSTOSO
PERO LOS
BENEFICIOS
ECONÓMICOS
SON MUY
GRANDES”**



“EL CONTADOR COLOMBIANO ES UN POCO DÍSCOLO”

*Conversamos con el Doctor Hugo Ospina, presidente
del Instituto Nacional de Contadores Públicos – INCP.*

“HAY QUE
ENTENDER
QUE LA
CONTADURÍA
ES UNA
PROFESIÓN
APÁTICA A SER
AGREMIADA ”

EL INDICADOR › ¿De dónde surge la idea de crear el Instituto Nacional de Contadores Públicos?

Hugo Ospina › Yo estaba muy pequeño en el momento en que se fundó. Pero lo que lo motivó es que teníamos una serie de leyes relacionadas con la profesión que tenían un asocio muy fuerte con la Superintendencia de Sociedades, la única que existía en ese entonces, que aunque fue constituida en el año de 1931, realmente tuvo sus modificaciones y su funcionamiento se llevó a cabo en la década de los 40. Hacia el año 50 se regula lo que es el contador público juramentado, cuando el gobierno les da posibilidad a esas personas que se habían formado desde la experiencia, de que se registraran como contadores públicos. Más adelante se empieza a legislar sobre las funciones de los revisores fiscales y sobre lo que deberían estudiar los contadores públicos juramentados o los que estaban en la entonces Escuela Nacional del Comercio que fue el origen de los contadores públicos titulados en Colombia. Como había mucha crisis y mucha legislación, la profesión consideró que era necesaria la existencia de un gremio que protegiera los intereses de los profesionales, y los estudiantes de esa Escuela Nacio-

nal del Comercio también acogieron esa idea, formándose un grupo muy variado de gente de mucha experiencia y estudiantes, que deciden crear el Instituto Nacional de Contadores Públicos en el año 1951, aunque se formalizó con sus debidos estatutos y personería jurídica en el año siguiente. Así que lo que la ocasionó fue una crisis por falta de gremios importantes y una necesidad de proteger la profesión dentro de esa legislación dispersa que aún existe.

EL INDICADOR › ¿En qué difiere de otras entidades u organismos como el Concejo Técnico de la Contaduría Pública?

HO › Me preguntan mucho si el INCP es una entidad del gobierno y no, es privada, sin ánimo de lucro y de tipo gremial, que acoge a un grupo profesionales interesados en proteger la profesión. El Concejo Técnico de la Contaduría pública fue creado originalmente en la ley 43 del 90, como un organismo normalizador y ratificado o mejorado en la ley 1314 del 2009. Ese carácter normalizador implica que recomiendan normas, no las expiden sino que las recomiendan, para que el gobierno las emita como leyes. Hay otros gremios de la profesión, o grupos de egresados de las facultades como el de la Javeriana o el Externa-



do, que no han tenido mucho éxito. Hay que entender que la contaduría es una profesión apática a ser agremiada, por eso es difícil que las asociaciones de egresados u otras agremiaciones progresen si no se invierte en ciertas actividades. Por otra parte está la junta central que es una entidad disciplinaria que vigila la profesión. Y sí, hay otras entidades que hacen lo mismo que el Instituto y hay profesionales que prefieren estar en algunas de ellas porque en Colombia a diferencia de otros países como México, Argentina, Estados Unidos etc, los profesionales no están obligados a pertenecer a una sola agremiación, llámese como se llame.

 › **¿La obligatoriedad de pertene-**

cer a una entidad sería más beneficiosa para la profesión?

HO › A falta de una ley de obligatoriedad para pertenecer a una sola entidad, el contador colombiano es un poco díscolo, y cada uno busca la que más le gusta y la mayoría no busca a nadie. Hay más de doscientos mil contadores activos y de esos no hay más de cincuenta mil agremiados.

 › **Hablábamos hace un rato de las diferencias del INCP con entidades del gobierno como el Concejo Técnico de la Contaduría Pública, ¿hay un momento en que ustedes como entidad privada trabajen en llave con el CTCP u otros entes del Estado?**

HO › Sí, por supuesto. El CTCP es una

entidad que depende del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, están en el presupuesto del Ministerio, pero los nombramientos son postulaciones que hace la profesión. Actualmente el presidente Wilmar Franco y Daniel Sarmiento, uno de los concejeros, son miembros del Instituto y postulados por el Instituto; ellos pasaron los exámenes que ordena el Ministerio ante una universidad, los cuales paga el Instituto para sus miembros. Después de pasar estos filtros el gobierno los nombró.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador



Vea la entrevista a la Dra. Ana Fernanda Maiguashca en nuestro canal: youtube.com/BKFColombia

“ESTAMOS EN UNA COYUNTURA EN LA QUE CRECER MENOS ES MEJOR”

Ana Fernanda Maiguashca, Codirectora del Banco de la República, habló para El Indicador de BKF sobre los pronósticos en la economía del país, el nuevo billete de cien mil, la reforma tributaria y otros temas coyunturales.

EL INDICADOR › Usted ha desempeñado prácticamente toda su carrera en el sector público ¿de dónde viene esa vocación y ese interés?

AM › Si yo supiera... en efecto es una vocación pero sería difícil tratar de entender de dónde viene. Mis padres no eran funcionarios públicos, mi hermano sí lo fue durante gran parte de su vida. Es en general una cosa muy fuerte, un interés y una idea de que el trabajo de uno contribuye en una esfera más amplia que la privada, pero no tengo una pretensión de entenderlo, convivo con eso en paz.

› Seguramente la vida la fue encaminando por esa ruta sin proponérselo...

AM › Yo entré muy joven al Banco de la República, pero sí hay un interés genuino que va más allá de eso. Incluso cuando uno está en el equipo

técnico del Banco, no se encuentra con lo mismo que cuando ya pasa al Gobierno. Entonces creo que sí hay una pasión que es distinta. A veces la gente me ve como una persona rara porque esas cosas me gustan, pero casi siempre en la vida es difícil explicar las pasiones.

› El país se ha visto golpeado por varios factores como el tema del petróleo que ha fortalecido el dólar, el fenómeno del niño, entre otros. ¿Qué le depara al país en materia económica? y ¿qué medidas se están tomando desde el Banco al respecto?

AM › El país vive una coyuntura económica bastante compleja, no porque estemos en una crisis, más bien porque hemos recibido una serie de embates, una cantidad de choques muy fuertes, muy duraderos y persistentes, en un periodo reciente que inicia aproximadamente a finales

del año 2014. ¿Qué es lo que el país tiene que hacer para enfrentar estos choques? En primer lugar y hablando del choque principal que es la caída del petróleo, hay que entender que es como si nos hubieran reducido nuestro ingreso de manera permanente, y tal como haría cualquier persona en su casa si encuentra que tiene un recorte permanente en su ingreso, necesariamente se ve obligado a reducir sus gastos porque en el caso contrario va a tener que estar endeudándose *per secula seculorum*, y en algún momento eso se va a convertir en un fenómeno insostenible.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador



Vea la entrevista al Dr. Oscar Ayala en nuestro canal: [youtube.com/BKFColombia](https://www.youtube.com/BKFColombia)

“UN PARADIGMA NUEVO QUE NOS VA A LLEVAR DE MANERA DISTINTA A LO QUE NECESITAMOS COMO GRUPO HUMANO”

Oscar Ayala es economista, mentor del programa Valle Impacta de la Cámara de Comercio de Cali, consultor organizacional con más de 30 años en el sector empresarial e invitado permanente de la Comisión de la Mesa del Grupo Multisectorial. Actualmente ha sobresalido por su liderazgo en la promoción del movimiento de la Economía del Bien Común en Colombia y en esta ocasión habló con El Indicador de BKF para explicarnos mejor en qué consiste esta propuesta de modelo económico y cuáles serían sus beneficios para las empresas.

EL INDICADOR › ¿Cómo se podría conciliar la idea de rentabilidad y competitividad bajo la que actualmente trabajan las empresas, con un modelo como el de la Economía del Bien Común?

Oscar Ayala › En este momento la humanidad y las empresas estamos teniendo un cambio sustancial en muchos frentes. En primer lugar, por la explosión demográfica que tenemos, somos un planeta que pronto tendrá 8.000 millones de habitantes con todo lo que esto conlleva económica y socialmente hablando. Tenemos que pensar definitivamente cómo vamos

a manejar este esquema. Creo que la Economía del Bien Común (EBC) es uno de los mejores intentos para tratar de dilucidar una nueva manera de plantear las relaciones económicas, las cuales tienen que ver prácticamente con casi todas las actividades del hombre.

La famosa “*administración de la casa*”, que es lo que significa etimológicamente *economía*, nos ha quedado ciertamente grande. Hemos tenido cantidades de sistemas económicos y hoy hay uno verdaderamente hegemónico, que es el capitalismo, pero ha demostrado tener unos extremos

que no son convenientes. Precisamente, son ideas como la competitividad y rentabilidad las que al volverse muy obsesivas nos han traído problemas muy complicados como sociedad.

Lea la entrevista completa en:
bkf.com.co/el-indicador



El Dr. Humberto Fernández, Presidente de nuestra firma BKF International y Vicepresidente de la Junta Directiva del Instituto de Contadores Públicos, participará como uno de los conferencistas el viernes 26 de agosto, segundo día de la IV Cumbre INCP en Cartagena, en el foro sobre la Norma de Control de Calidad, “Pasos a seguir para la implementación de la norma ISQC1”. 🌐

“Las palabras del hombre son aguas profundas, arroyo de aguas vivas, fuente de sabiduría”.

Prov. 18:4

“Cada uno se sacia del fruto de sus labios, y de la obra de sus manos recibe su recompensa”.

Prov. 12:14

ESTAMOS CONSTRUYENDO UNA
#menteBKF



Guiamos los procesos
de **expansión** e
internacionalización
de **su empresa.**

BKF.com.co



BKF

Independent Member of
BKR
INTERNATIONAL

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ASESORÍA NIIF - NIC

- Asesoría en Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF
- Implementación NIIF
- Interventoría de procesos NIIF
- Aseguramiento bajo NIAS
- Valuación de activos bajo NIIF
- Modelo administrativo de costos bajo NIIF

Auditoría - Aseguramiento • Asesoría NIIF - NIC • Asesoría Tributaria y Legal • Tercerización de Servicios - Outsourcing • Asesoría Gerencial

Bogotá D.C.

Teléfono: +57 (1) 745 0170

Cali

Teléfono: +57 (2) 485 0431

Medellín

Teléfono: +57 (4) 604 1209

Barranquilla

Teléfono: +57 (5) 385 4950

¡Comprometidos con el crecimiento empresarial!

ESTAMOS CONSTRUYENDO UNA
#menteBKF



Estamos en las redes sociales para compartir nuestro conocimiento y experiencia con toda la comunidad:

Únete, participa, inspírate, comparte y alimenta tu #menteBKF